

SUPERIORIDAD DEL EJIDO SOBRE OTRAS FORMAS DE ORGANIZACION⁴²

Tal como entre los indígenas está constituida, la institución ejidal es, no sólo la mejor escuela para la cooperación, sino también en sí misma y en su funcionamiento, una verdadera cooperativa, dentro de la que se practica el apoyo mutuo en sus más variadas formas. Pero no una cooperativa artificialmente establecida, sino un organismo de cooperación espontáneamente formado, que surge del hecho mismo de la convivencia de varios hombres dentro de un pequeño territorio. La corta extensión de éste y la dedicación de todos los vecinos a un ejercicio común —el de la agricultura— establece entre ellos vínculos tan estrechos, que se impone para todos la necesidad de prestarse mutua ayuda. No caben allí el aislamiento ni el egoísmo.

Entre todas las cooperativas, ella es, la ejidal, la de mayor arraigo y consistencia, como que está vinculada con la tierra e identificada con ella, y es también la más natural, la más antigua entre los hombres, la más firme, la de mayor vitalidad y persistencia. Para destruirla se necesita la fuerza bruta, la acción violenta de las oligarquías militares o plutocráticas.

La convivencia y el diario contacto establecen entre los vecinos de la comuna, una verdadera solidaridad en cuanto a los intereses materiales, que de modo natural vienen a reforzar los lazos del orden espiritual y afectivo, existentes de suyo entre hombres ligados ya por idioma y por la raza.

Las propiedades de todos son contiguas o están muy próximas, los cultivos a que se dedican y los productos obtenidos, son idénticos; las ocupaciones son las mismas; las costumbres, las necesidades, los peligros y los éxitos, son siempre iguales para todos.

Una inundación o una helada les afecta a cada uno y a todos, lo mismo que sobre la totalidad repercute el alza o la baja de las semillas cosechadas o de los frutos recogidos. La escasez de lluvias o el exceso de ellas, la

42 *Derecho Nuevo*, periódico de acción social, México, D. F., 2 de febrero de 1933.

presencia de la langosta o de cualquiera otra plaga, la desforestación o el plantío de árboles, la irrigación abundante o de falta de ella, las condiciones buenas o malas de los caminos, la seguridad o inseguridad de los alrededores, son hechos o circunstancias que a todos alcanzan, en sentido favorable o desfavorable, y que a todos interesan por lo mismo promover o evitar.

En estas condiciones, el aislamiento es un suicidio y el apoyo mutuo una necesidad, una condición de vida.

Así se trate de la recolección de la cosecha del vecino, de la construcción del bordo contra la inundación, o de la reparación del puente o del camino que se vuelven intransitables, todos están dispuestos a trabajar en común, gratuitamente y por la más espontánea de las colaboraciones. Allí no hacen falta el garrote del gendarme ni la intervención despótica del estado. Allí la cooperación es obra de la convicción, de la conveniencia y de la costumbre.

Para la adquisición en común de yuntas o bestias de labranza, para la ayuda recíproca en los casos de enfermedad o de impedimento para el trabajo, y sobre todo, para la lucha común contra los amagos de las fuerzas naturales y contra los ataques de los que pretendan usurpar las propiedades del común, todos están listos para darle la mano y auxiliarse los unos a los otros.

Concurre además otra circunstancia que los une íntimamente: la existencia de un patrimonio común no repartible, consagrado a satisfacer las necesidades de todo el vecindario, y que es totalmente diverso e independiente de la heredades o parcelas que cada cual explota por sí y para sí.

Ese patrimonio común constituye el tesoro de la colectividad, el precioso fondo de reserva que una generación transmite a la siguiente, y está constituido por las aguas, los pastos, los bosques y los montes comunes.

De ahí extrae cada vecino, como y cuando le conviene, productos de caza y de pesca, frutos naturales o silvestres, plantas medicinales, raíces o fibras utilizadas por la industria, madera de diversas clases, leña para el hogar, arena, cal, materiales de construcción y otros innumerables esquilmos y productos de inmediata utilización o ventajosamente realizables.

¿Qué diera el hombre de la ciudad el obrero o el empleado, por tener a su disposición esas fuentes de ingresos, que los salvarían en las épocas de crisis o en los apuros de la enfermedad o de la falta de trabajo?

En el campo y mientras existe el ejido, hasta los más pobres, hasta los más incapaces por ineptitud o por miseria para obtener una cosecha suficientemente remuneradora, encuentran de hecho su salvación económica.

ca en la utilización de esos aprovechamientos comunes que la institución ejidal, en consorcio con la naturaleza, pone a disposición de todos.

Con razón los escritores conscientes de los países en que la rapacidad capitalista ha hecho desaparecer las propiedades de las comunas, deploran que falte allí aquel recurso contra la indigencia, que no existan ya

“esos bienes comunales que constitúan una reserva para el disfrute de los más pobres, a los que permitían subsistir con lo poco que en los mismos rebañaban...; ponían ellos su vaca y su cabra en los pastos colectivos, cazaban los pájaros que en los bosques buscaban abrigo, pescaban los peces de los estanques, de los ríos o de las lagunas, recogían las setas de sus fosos, la madera muerta de los árboles”.

Lo mismo nos dice un distinguido compatriota, el señor licenciado Andrés Molina Enríquez, el cual nos pinta la triste situación de los indígenas en otro tiempo despojados de sus tierras y de sus montes, y que

“no teniendo ya leña, vigas, morillos, ni carbón para vender, ni ocotes con que alumbrarse ni rajas con que hacer sus tortillas, ni leña muerta con que quemar los trastos de barro de su industria alfarera; no teniendo con que alimentar a sus animales, no teniendo ni caza, ni pesca, ni plantas de alimentación con que nutrirse; careciendo, en suma, de todo, dejan de ser hombres pacíficos para convertirse en soldados mercenarios, prestos a seguir a cualquier agitador”.

Se comprende, por lo tanto, la especialísima importancia que dentro de la institución ejidal, bien comprendida y aplicada, tiene la asignación de una competente extensión de tierras para dedicarlas a bosques y pastos del común.

Por esto se explica que Emiliano Zapata, fiel intérprete del anhelo campesino, haya tenido tanto cuidado en su Plan de Ayala, de hablar no sólo de restitución de tierras, sino también de los “montes y aguas usurpados a los pueblos los por hacendados, científicos y caciques, a la sombra de la justicia venal”.

Por allí también puede verse hasta dónde llega la enormidad del desacuerdo cometido por las autoridades agrarias de nuestros días, al cobrar o permitir que se cobren determinadas cantidades a los vecinos de los pueblos, por el luso de montes y pastos, siendo así que por tradición que data de tiempo inmemorial, esos aprovechamientos han sido, son y tienen que ser absolutamente gratuitos.

Sentado esto, me falta sólo demostrar lo que ya otras veces he sostenido: que en el ejido, mejor que en cualquiera otra institución, se armonizan y se

concilian esos dos intereses que en las otras formas de organización (sistema capitalista, socialismo, comunismo soviético) aparecen como antagónicos e irreconciliables: el interés del individuo y el interés de la colectividad.

Esos dos elementos, esos dos factores, que en todos los tiempos se han disputado el dominio de las actividades humanas —el derecho del individuo y el derecho de la sociedad—, encuentran su pleno reconocimiento y su cabal satisfacción dentro de la institución ejidal.

Allí es respetada, sabia y totalmente, esa dualidad irreductible y eterna, que otros sistemas tratan torpe e inútilmente de desconocer o de ignorar.

En el ejido, se asigna a cada individuo el dominio útil, el libre y personal disfrute de su parcela: cada uno será dueño de lo que produzca, cada uno será dueño de su iniciativa. No se comete, pues, el error de ahogar la individualidad, ni de sofocar el impulso creador del interés personal.

Pero a la colectividad, a la comuna rural, se le reserva el dominio directo sobre los mismos terrenos que se reparten entre los vecinos.

Y la colectividad, en ejercicio de ese dominio directo, fija límites, para el bien de todos, a aquel usufructo o dominio útil que a cada parcelario concede sobre su lote.

Prohibe, desde luego, al dueño de la parcela venderla, enajenarla o gravarla en forma alguna. Y es que no la entrega al beneficiario para su regalo personal o para que disponga de ella a su arbitrio; la pone en sus manos para que la conserve y la explote en provecho propio, pero también y sobre todo, en beneficio de su familia, de la que es el representante y el sostén.

Si, pues, el ejidatario no cumple con la obligación de cultivar su parcela, se ve privado de su posesión, pues la colectividad no admite en su seno parásitos que mantengan incultas sus heredades, sin allanarse a cumplir con la función social inherente a la posesión del lote.

...Tampoco caben allí absentistas. Al que abandone la comuna para irse a residir a otro lugar, se le quita su parcela, para dársela a un tercero que sea residente y personal cultivador.

De este modo la institución ejidal rodea de garantías el interés social y el derecho de la familia. No incurre en el absurdo, en la monstruosidad a que desciende el viejo derecho romano, y tras él todas las legislaciones que en él se han inspirado, de estatuir la soberanía del propietario para disponer a su antojo de sus heredades, aun cuando sea con detrimento o con sacrificio de la familia.

De acuerdo con el derecho individualista, es lícito al dueño de un predio malbaratarlo o deshacerse de él, para satisfacer pasajeros caprichos o

innobles pasiones. Puede el propietario arriesgar su patrimonio sobre el tapete verde, sobre la mesa de juego o en la bacanal a donde lo arrastra su concupiscencia. Para salvar su honor de jugador, para dar gusto a la concubina, o simplemente para saciar en la orgía su temperamento de libertino, como puede si quiere (y el derecho no se lo prohíbe), despilfarrar su propiedades, derrocharlas ignominiosamente, trocándolas por el plato de lentejas de la vanidad de un día o del placer de una noche. Poco importa si con ello se hunde en la miseria su familia se compromete el porvenir de los hijos, o quedan expuestas la esposa y las hijas al deshonor.

Estas enormidades a que conduce el tantas veces encomiado derecho quiritorio, no son factibles, no son viables dentro de la modesta y desdeñada institución ejidal. Allí encuentra el capricho del propietario (o del usufructuario, mejor dicho) unvalladar infranqueable contra su imprevisión, contra su egoísmo, contra su inclinación al vicio o contra su debilidad ante las solicitudes de la orgía. La previsión social el derecho de la familia, el interés supremo de las generaciones que están por venir, reducen y someten el caprichoso arbitrio, la absurda soberanía absoluta de los individuos.

De esta suerte el ejido, sin lesionar la justicia, sin matar la iniciativa individual, puesto que asegura al campesino el producto íntegro de su trabajo realiza sus dos propósitos esenciales: armonizar el derecho de cada uno con el interés de todos, y dar cumplida satisfacción a las exigencias primordiales de la raza indígena, necesitada más que otra alguna, de instituciones y de hábitos que, al organizar y dar vida al apoyo mutuo y a la acción en común, suplan las deficiencias y la debilidad de los individuos aislados, centuplicando con la unión su potencialidad económica y su capacidad para el ataque y para la defensa.

Una basta red de comunidades agrarias, ligadas fuertemente entre sí, es en el presente y será en el futuro la más sólida garantía de la dignidad y de la autonomía de una raza que con el ejido ha recobrado y robustecido la conciencia de su personalidad.